

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28223 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Que en el procedimiento número 341/17, por Auto de fecha 18 de abril de 2018 se ha declarado concluido el concurso voluntario al deudor Mediciones Eléctricas de Andalucía, S.L., con CIF n.º B92868447 con domicilio en Málaga.

Málaga, 17 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180033792-1